

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2.1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300. y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 págs., 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

### AYUNTAMIENTO DE MADRID

Celebrado el primer período de la licitación en concurso-subasta de obras de construcción del Colector del Arroyo del Quinto (prolongación del Arroyo de Rejas y Santo), la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión de 3 del actual, ha admitido a la segunda parte de la licitación a las siguientes Sociedades:

"Hidro-Construcciones, S. A."; "Agromán, Empresa Constructora, S. A."; "Modécar, S. A."; "Ulloa, Obras y Construcciones, S. A."; "Pantanos y Canales, Sociedad Anónima"; "Ingeniería y Construcciones Duce, S. A."; y "Tierras y Hormigones, S. A."

El acto de apertura de las ofertas económicas tendrá lugar el día 18 del actual, a la una de la tarde, en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial (plaza de la Villa, 5), entendiéndose citados para el acto las mencionadas Sociedades.

Madrid, 9 de septiembre de 1969. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—80.128)

#### Secretaría general

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 3 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de construcción de desagüe del Parque Zoológico y desecación de un tramo del Arroyo de Meaques.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 8 de septiembre de 1969. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—80.129)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 3 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de la calzada y aceras en la

calle del Cañaveral, entre las de Pinos Alta y Viña Virgen.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 8 de septiembre de 1969. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—80.130)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 3 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle de Valle de Oro, entre las del General Ricardos y el camino Viejo de Leganés.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 8 de septiembre de 1969. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—80.131)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

### Delegación de Hacienda, Rentas y Patrimonio

Sección de Hacienda.—Negociado Imposición Directa.—Plusvalía.—Expediente número 34.066/64

#### EDICTO

Que ignorándose el domicilio de don Manuel Cornax Domínguez, y en virtud de lo establecido por el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se publica el presente edicto para notificar al interesado lo siguiente:

Que por resolución de 8 de julio de 1969, dictada por el señor Delegado de Servicios de Hacienda, Rentas y Patrimonio, en nombre del Excmo. Sr. Alcalde, y con motivo de reclamación formulada por don Manuel Cornax Domínguez, contra liquidación del arbitrio de Plusvalía en el expediente que se cita y con motivo de la transmisión del piso cuarto interior izquierda de la casa sita en calle Víctor Pradera, núm. 42, se ha dispuesto:

"Estimar en parte la reclamación interpuesta, debiendo en consecuencia ser anulada la liquidación que se impugna y sustituiría por otra en la que se tome como base la superficie de 10 m<sup>2</sup>, denegando las demás alegaciones formuladas por el interesado.

Considerando:

1.º Que es improcedente la reducción del 50 por 100 en el tipo de gravamen que solicita el interesado, toda vez que, aunque se trate de inmueble construido antes del año 1942 y destinado a viviendas, sin embargo falta el requisito esencial de estar destinado a viviendas en arrendamiento; según consta en las actuaciones el piso transmitido no se hallaba en régimen de arrendamiento, puesto que estaba ocupado y en él tenía su domicilio el propio vendedor, como propietario del indicado piso.

2.º Que la Sección Técnica de Valoraciones informa haber comprobado que los valores asignados al terreno son los que corresponde con arreglo al Índice legalmente aprobado y sus reglas de aplicación, teniendo en cuenta su situación y características, por lo que no procede su rectificación.

3.º Que es improcedente lo alegado por el reclamante respecto al recargo del 5 por 100 para amortización de empréstitos, ya que dicho recargo lo establece con carácter general la Ordenanza para todas las liquidaciones del arbitrio en uso de la autorización concedida por el artículo 589 de la vigente ley de Régimen Local, con independencia de la fecha de constitución de las fincas.

4.º Que aparte de las alegaciones formuladas por el interesado en las actuaciones,

resulta debidamente comprobado que al practicar la liquidación se ha tomado como base una superficie de 61,12 m<sup>2</sup>, muy superior a la que legalmente corresponde de 10 m<sup>2</sup>, lo que constituye un error material que debe ser rectificado de oficio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 111 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo."

Lo que se publica para conocimiento del interesado, advirtiéndole que contra dicha resolución puede interponer recurso de reposición ante la Alcaldía Presidencia, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de la misma naturaleza, ambas en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al en que reciba la presente notificación.

Madrid, 2 de septiembre de 1969. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—80.132)

### MINISTERIO DE AGRICULTURA

#### Dirección General de Colonización y Ordenación Rural

#### Instituto Nacional de Colonización

#### ANUNCIO

El Instituto Nacional de Colonización anuncia la venta por subasta pública de tractores y otra maquinaria agrícola de su propiedad, con bastantes horas de trabajo, así como varios lotes de repuestos.

El pliego de condiciones que ha de regir la subasta se encuentra expuesto en las Oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, avenida del Generalísimo, 2, Madrid; Parque de Maquinaria Agrícola, camino de Hormigueras, Vallecas (pueblo), Madrid, y en todas las Oficinas de las Delegaciones del Instituto en la Península.

La maquinaria que se subasta puede ser examinada, a partir de la publicación de este anuncio, en los terrenos del Parque de Maquinaria del Instituto Nacional de Colonización en Vallecas (pueblo), Madrid, y en el Parque Regional número 3, Badajoz, todos los días laborables desde las nueve a las trece horas.

Solamente se admitirán las proposiciones con oferta para la subasta que hayan sido extendidas en los impresos que gratuitamente se facilitarán a los licitadores en el Departamento de Información del Instituto Nacional de Colonización, avenida del Generalísimo, 2, Madrid.

Dichas proposiciones se admitirán en el Registro de las Oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización hasta las doce horas del día 9 de octubre de 1969. La apertura de pliegos será pública y tendrá lugar en las Oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, avenida

del Generalísimo, 2, Madrid. Dará comienzo a las diez horas de la mañana del día 13 de octubre de 1969.

Madrid, 8 de septiembre de 1969.—El Ingeniero Subdirector Técnico de Maquinaria Agrícola, P. O. (Firmado). (G. C.—5.384) (O.—80.144)

**MINISTERIO DE INDUSTRIA**

**Delegación Provincial de Madrid**

**Bajas de Industria**

Las industrias que se mencionan a continuación tienen su expediente del Registro Industrial del Ministerio de Industria en trámite de baja.

Los industriales relacionados que se consideren lesionados, deberán aportar las pruebas que consideren convenientes a su derecho en la Sección de Industria de la Delegación del Ministerio de Industria de Madrid, calle Sagasta, 14, de acuerdo con el artículo 36,1 del Decreto 1775 de 22 de julio de 1967.

**Número R. I.—Titulares.—Emplazamiento.—Clase de Industria**

- 7. — Cardevilla, Alejandro. — Madrid. General Oráa, 38. — Fontanería y Fumistería.
- 13. — Nesfky Larrea, Hernesto. — Madrid. — Antonio Casero, 8. — Carpintería.
- 16. — Cerezo de Grado, Manuel. — Madrid. — Ayala, 63. — Ebanistería.
- 121. — Martí Fabra, Rafael. — Madrid. José Antonio, 17. — Perfumería.
- 123. — Rojo, Rafael. — Madrid. — Francisco Silvela, 16. — Cinematógrafo.
- 126. — Kallmeyer y Gaytier. — Madrid. Londres, 5. — Fotocopia y Huecograbadado.
- 229. — Alonso Carril, Juan. — Madrid. Caramuel, 5. — Imprenta.
- 232. — Guillén García, Rafael. — Madrid. — José Antonio, 84. — Fábrica de jabón.
- 233. — Aparicio Pérez, Santiago. — Madrid. — Villaamil, 21. — Taller labrar madera.
- 349. — Romero Vila, Felipe. — Madrid. Camino Valdeirribas, sin número. — Carpintería mecánica.
- 355. — Vergara de Diego, Nazario. — Madrid. — Canarias, 42. — Ebanistería-carpintería.
- 360. — Recauchutados Felipe, S. A. — Madrid. — Paseo Delicias, 6. — Rep. de cubiertas.
- 491. — Jiménez Urdapilleta, S. R. C. — Madrid. — San Isidoro de Sevilla, 6. — Aserrar madera.
- 494. — García Velasco, Eleuterio. — Madrid. — López de Hoyos, 137. — Taller de ajuste.
- 503. — Cámara Godín, Santiago. — Madrid. — Martín de Vargas, 27. — Carpintería.
- 590. — Industrial Médica Doria, S. A. — Madrid. — Francos Rodríguez, 45. — Taller mobiliario clínico.
- 595. — García Ruiz, Marcelino. — Madrid. — Jorge Juan, 38. — Taller de electricidad.
- 610. — Rodríguez Sonllea, Luis. — Madrid. — Alcántara, 31. — Carrocerías de autos.
- 720. — Hijos de Pedro Treviño Antón. Madrid. — General Mola, 25. — Fumistería.
- 729. — Tarsia, S. A. — Madrid. — Méndez Alvaro, 57. — Perfumería.
- 733. — Fortuny Villardel, Juan. — Madrid. — Loreto y Chicote, 5. — Fábrica de maderas.
- 840. — Productos Químicos Nacionales. Madrid. — Roma, 36. — Laboratorio.
- 841. — Imprenta Góngora, S. L. — Madrid. — San Bernardo, 83. — Imprenta.
- 843. — Salvador Abad, Marcelino. — Madrid. — Agustín Durán, 29. — Fábrica de bollos y dulces.
- 995. — Gibaja Perdiguero, Bernardo. — Madrid. — Palos de Moguer, 10. — Serriería mecánica.
- 1.025. — Pérez Jurado, Diego. — Madrid. — Martínez Campos, 42. — Taller de ajuste.
- 1.110. — García Tortosa, Rafael. — Madrid. — Camino Viejo de Villaverde, 115. Modelista mecánico.
- 1.119. — Belisario Velasco, Jesús. — Madrid. — Rafael Calvo, 30. — Soldadura autógena.
- 1.132. — Benito Fuentes, Raimundo. —

- Madrid. — Martínez Campos, 42. — Taller de ajuste.
  - 1.219. — Artero Segura, Ignacio. — Madrid. — Castelló, 33. — Fábrica de mosaicos.
  - 1.231. — Herederos Antonio Rus. — Madrid. — Ramón Luján, 43. — Taller mecánico.
  - 1.243. — Vacu Lug Ibérica, S. L. — Griñón. — Cubas, 4. — Taller recauchutados.
  - 1.353. — García Calvo, Ignacio. — Madrid. — Malcampo, 15. — Fábrica de jabón.
  - 1.374. — Molina Jiménez, Luis. — Madrid. — Aguila, 22. — Taller de ajuste.
  - 1.375. — Auto-Ellectricidad, S. A. — Madrid. — Claudio Coello, 85. — Reparaciones eléctricas.
  - 1.485. — De Lucas López, Mariano. — Madrid. — Alonso Castrillo, 22. — Fábrica de mosaicos hidráulicos.
  - 1.490. — Cuajos Ada, S. L. — Madrid. Covarrubias, 9. — Elaboración de cuaje.
  - 1.492. — Legrete Lavernie, Martín. — Madrid. — Hermosilla, 38. — Taller de ajuste.
  - 1.614. — Bachofer Haier, Eugenio. — Madrid. — Sebastián Herrera, 17. — Taller mecánico.
  - 1.621. — Regúlez, Sergio. — Madrid. — Meléndez Valdés, 31. — Ebanistería.
  - 1.637. — Martínez González, Narciso. Madrid. — Cabeza, 38. — Fábrica de camas.
  - 1.833. — Chaparro Villatoro, Antonio. Madrid. — Víctor Pradera, 34. — Platero compositor.
  - 1.839. — Ruiz Fernández, Higinio. — Madrid. — Barco, 9. — Fábrica de caramelos.
  - 1.841. — Redondo Redondo, Francisco. Orusco. — Carretera de Perales. — Fábrica de jabón.
  - 2.012. — Cía. Industrial Expendedora, Sociedad Anónima. — Aranjuez. — Carretera Toledo, sin número. — Fábrica de colas.
  - 2.068. — Riviere, S. A. — Madrid. — Santa María de la Cabeza, 62. — Tejidos metálicos.
  - 2.148. — Montalbán Pascual, Manuel. — Madrid. — Hileras, 8. — Fumistería.
  - 2.206. — Fernández Lorenzo, Godofredo. — Madrid. — Cabeza, 30. — Fábrica de lejías.
  - 2.236. — Ron González, José. — Madrid. — Marino Ron, 2. — Panadería.
- Madrid, 2 de septiembre de 1969.  
(G. C.—5.302)

**MINISTERIO DE LA VIVIENDA**

**Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid**

**ANUNCIO**

La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 29 de enero de 1969, adoptó el siguiente acuerdo:

Por la Dirección Técnica se da cuenta de que como consecuencia del acuerdo adoptado por la Comisión de Urbanismo de Madrid, en sesión de 11 de enero de 1961, a petición de "Carsa, S. A.", ésta acordó, a tenor de lo dispuesto en el artículo 80 de la ley del Suelo, tomar la iniciativa de la reparcelación del polígono industrial sito en el término municipal de Getafe y requerir a los propietarios de las distintas parcelas comprendidas en el polígono para que presentasen el proyecto correspondiente.

Tramitado el anterior acuerdo, no fué presentado proyecto alguno por los interesados.

El Polígono Industrial de Getafe está situado en una zona industrial de dicho término, prevista en el Plan Parcial de Getafe, aprobado el 11 de julio de 1956. Dicha ordenación viene reflejada en el plano que figura unido al expediente, junto con esta propuesta.

El presente polígono industrial tiene una superficie de 321.832,00 metros cuadrados y está delimitado por nueve lados; uno al Norte, formado por calle en proyecto; dos al Oeste, uno limitado por la carretera de Madrid a Toledo y otro limitado por el camino que une dicha carretera con el centro de Getafe. Al Sur, cin-

co líneas lindando con resto de zona industrial, y al Este, con el ferrocarril Madrid-Badajoz. Como consecuencia de las diversas actuaciones mencionadas con anterioridad por la Dirección Técnica del Area se ha procedido a realizar un estudio de reparcelación de este Polígono; como complemento y operación previa de la reparcelación se han previsto tres calles interiores, que se reflejan en el plano correspondiente unido al expediente. Dichas calles son necesarias para dar acceso a las distintas parcelas resultantes de la reparcelación.

Los datos técnicos de la reparcelación vienen reflejados en el estudio de la misma que igualmente se une al expediente.

La Comisión acuerda, por unanimidad, conceder su aprobación inicial al proyecto de reparcelación del Polígono Industrial sito en Getafe, que se ha delimitado, remitiéndose el mismo a informe de la Dirección General de Carreteras, y si éste es favorable, proseguir la tramitación del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que, de conformidad con lo establecido en el artículo 23-1 y 2 del Reglamento de Reparcelaciones de 7 de abril de 1966, el expediente se somete a información pública durante un mes, pudiendo efectuarse su examen en la Sección de Reparcelaciones de este Organismo, en las mañanas de los días hábiles del plazo expresado.

Madrid, 4 de marzo de 1969.—El Secretario general (Firmado). (G. C.—5.304) (O.—80.082)

**Delegaciones Provinciales**

**MADRID**

Por el presente anuncio se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que resultaron desconocidos o se ausentaron sin dejar señas en los domicilios figurados en los documentos fiscales que posee esta Delegación, haciéndolo constar:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurridos los cuales sin haberlo verificado se procederá a su exacción por vía de apremio.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas puede interponerse recurso de reposición ante la Administración de Tributos Directos, Sección de Sociedades, o reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva pueden interponer los recursos de agravio comparativo por aplicación de índice indebido, o el agravio absoluto, en el plazo de quince días los dos primeros ante el Jurado Territorial Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos Directos de esta provincia. La interposición de cualquier clase de recurso no suspense el pago de las cuotas correspondientes, no interrumpiendo, por tanto, el plazo reseñado. Se entenderán días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este BOLETIN OFICIAL.

*Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de CUOTA POR BENEFICIOS*

- Enrique Durand Huguet.—General Ramírez de Madrid, 14.—Junta 03-620/s.—Menor de comestibles.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 2.844 pesetas.—Referencia 10.078.
- Genoveva Siqueros Arribas.—Palomeras Altas, 1.ª, 3.ª.—Junta 19-710/m.—Menor de calzado.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 1.506 pesetas.—Referencia 11.744.
- Aislamientos Rheinhold y Mahla, Sociedad Anónima.—General Yagüe, 8.—Junta 08-813.—Año 1969.—Contraído en 1969.—Referencia A2.811.531-5. — Solados, pavimentos, aislamientos.
- Esperanza Sámper Alonso.—Palomeras Altas, 14, torre 5, local 4. — Junta 19-

710/m.—Menor de calzado.—Año 1966. Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 3.838 pesetas.—Referencia 11.786.

Sociedad General de Topografía, Estudios y Cartografía, S. A.—Andrés Mellado, 3.—Junta 01-900/c.—Servicios de estudios y proyectos.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Referencia A2.815.570-44.

Termotécnica, S. A.—Vallehermoso, 32. Junta 01-900/c.—Servicios de estudios y proyectos.—Referencia A2.816.101-79. — Año 1967.—Contraído en 1969.

Cirilo Vilda Lagarto.—Pedro Laborde, número 3.—Junta 08-60/ei. — Venta de edificaciones.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 250.000 pesetas.—Referencia 13.519.

Cirilo Vilda Lagarto.—Seis, 1.—Junta 03-620/n.—Menor de comestibles.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 2.737 pesetas. — Referencia número 14.355.

Rafael Verdura Gómez.—Cuevas, 5. — Junta 08-812.—Carpintería de armar. — Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 4.334 pesetas.—Referencia 15.037.

Joaquín Carrión Herrero.—Galileo, 93. Junta 03-620/d.—Menor de ultramarinos. Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 2.144 pesetas.—Referencia 15.649.

Leopoldo Labarra Montalbo. — Sierra Molina, 23.—Junta 03-620/m.—Menor de ultramarinos.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 3.244 pesetas.—Referencia 16.335.

Santiago Merino García.—Manuel Pérez, 108.—Junta 03-620/m.—Menor de ultramarinos.—Año 1966. — Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 2.744 pesetas.—Referencia 16.363.

Aquilino Aolalla Gil. — Primera, 2.—Junta 03-620/m.—Menor de ultramarinos. Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 2.744 pesetas.—Referencia 16.368.

José Avila López. — Carlos Auriolos, Galerías Picazo, p. 10.—Junta 03-620/m. Menor de ultramarinos. — Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 2.544 pesetas.—Referencia 16.414.

José Jiménez Ortega. — Pedro Callejo, número 13.—Junta 03-620/m.—Menor de ultramarinos.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 1.644 pesetas.—Referencia 16.452.

José Moreno Martín.—Arroyo del Olivar, 32.—Junta 03-620/m.—Menor de ultramarinos.—Año 1966. — Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 1.644 pesetas.—Referencia 16.453.

Antonio Llorente Asenjo. — Sebastián Francisco, 2.—Junta 03-620/h. — Menor de ultramarinos.—Año 1966. — Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 2.444 pesetas.—Referencia 16.578.

Angel Provencio Moratalla. — Carlos Orioles, 17.—Junta 03-620/mn.—Confiterías y pastelerías.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 3.504 pesetas.—Referencia 17.347.

Juan Casado Claverías. — Callejón Manuel Vélez, 17.—Junta 03-60/mn.—Confiterías y pastelerías.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 3.504 pesetas.—Referencia 17.348.

Angel Calderán Patiño.—Papagayo, 39. Junta 08-802/nq. — Albañilería. — Año 1967.—Contraído en 1969. — Cantidad a ingresar: 3.952 pesetas. — Referencia número 17.885.

Miguel Rus Palomares. — Manuel Miguel, 6.—Junta 03-620/x.—Menor de comestibles. — Año 1966. — Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 5.744 pesetas.—Referencia 18.198.

Celestino Belinchón Belinchón.—Sepúlveda, 58.—Junta 03-620/x.—Menor de comestibles. — Año 1966. — Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 3.544 pesetas.—Referencia 18.203.

Enrique Cruces del Pino. — Picos de Europa, 2.—Junta 03-620/x. — Menor de comestibles.—Año 1966. — Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 3.244 pesetas.—Referencia 18.239.

Angel Calcerrada Alba. — Naranjo de Balme.—Junta 03-620/x.—Menor de comestibles. — Año 1966. — Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 3.244 pesetas.—Referencia 18.242.

Miguel Sierra Smith.—Cuatro, 4.—Junta 03-620/x. — Menor de comestibles.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Canti-

dad a ingresar: 3.244 pesetas.—Referencia 18.254.  
 Inés García Ruiz.—Piedras Albas, 31. Junta 03-620/x.—Menor de comestibles.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 3.244 pesetas.—Referencia 18.255.  
 Purificación González Palacios.—Camino Palomeras Bajas, 40.—Junta 03-620/x.—Menor de comestibles.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 3.244 pesetas.—Referencia 18.261.  
 María Jaquera López.—Pedro Laborde, bloque 1-2.—Junta 03-620/x.—Menor de comestibles.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 3.244 pesetas.—Referencia 18.262.  
 José San Deogracias Rodrigo.—Sepúlveda, 44.—Junta 03-620/x.—Menor de comestibles.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 3.244 pesetas.—Referencia 18.268.  
 Evaristo Toro Robla.—Gamí, 11.—Junta 03-620/x.—Menor de comestibles.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 3.244 pesetas.—Referencia 18.275.  
 Angeles Pérez Pardo.—Mercado Doña Carlota, c/14.—Junta 03-620/x.—Menor de comestibles.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 3.244 pesetas.—Referencia 18.278.  
 Miguel Fontiverio Carrasco.—San Rafael, 8.—Junta 03-620/x.—Menor de comestibles.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 2.844 pesetas.—Referencia 18.286.  
 Julián Romanega Arenales.—Veintidós, número 6.—Junta 03-620/x.—Menor de comestibles.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 2.844 pesetas.—Referencia 18.289.  
 Martín García Sánchez.—Pinceles, 24. Junta 03-620/x.—Menor de comestibles.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 2.744 pesetas.—Referencia 18.291.  
 Angel Marcos Muñoz.—José Asenjo, número 67.—Junta 03-620/x.—Menor de comestibles.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 2.744 pesetas.—Referencia 18.300.  
 María Remedios Coronado García.—Camino de Hormigueras, 4.—Junta 03-620/x.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Menor de comestibles.—Cantidad a ingresar: 2.744 pesetas.—Referencia 18.305.  
 Fernando Sánchez Vaquero.—Sierra Carbonera, 45.—Junta 03-620/x.—Menor de comestibles.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 2.744 pesetas.—Referencia 18.307.  
 Mariano González López.—Doctor Lozano, 16.—Junta 03-620/x.—Menor de comestibles.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 2.744 pesetas.—Referencia 18.311.  
 Santiago Vicente Pascua.—Junta 03-620/x.—San Miguel, 29.—Menor de comestibles.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 2.744 pesetas.—Referencia 18.323.  
 Rosario González López.—Pedro Laborde, 17.—Junta 03-620/x.—Menor de comestibles.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 2.644 pesetas.—Referencia 18.329.  
 Francisco Villanueva Fraga.—Peña Miel, 5.—Junta 03-620/x.—Menor de comestibles.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 2.644 pesetas.—Referencia 18.330.  
 Francisco Nieto Palomares.—Hernández Más, 18.—Junta 03-620/x.—Menor de comestibles.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 2.644 pesetas.—Referencia 18.342.  
 Antonia López García.—MG. Carlota, número 19.—Junta 03-620/x.—Menor de comestibles.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 2.644 pesetas.—Referencia 18.345.  
 Antonia López García.—MG. Carlota, número 19.—Junta 03-620/x.—Menor de comestibles.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 2.644 pesetas.—Referencia 18.345.  
 Juan Gutiérrez Rodríguez.—Avenida Palomeras, 14.—Junta 03-620/x.—Menor de comestibles.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 2.644 pesetas.—Referencia 18.365.  
 Elpidio Arnanca Munición.—Pedro Laborde, 3.—Junta 03-620/x.—Menor de comestibles.—Año 1966.—Contraído en

1969.—Cantidad a ingresar: 2.444 pesetas.—Referencia 18.383.  
 Pedro Picado Barrada.—Miguel de la Roca, 25.—Junta 03-620/x.—Menor de comestibles.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 2.544 pesetas.—Referencia 18.396.  
 José Aceituno Inadero.—Conde Rodríguez San Pedro, 19.—Junta 03-620/x.—Menor de comestibles.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 2.544 pesetas.—Referencia 18.400.  
 Concepción Folguina Alvarez.—Lindones, 9.—Junta 03-620/x.—Menor de comestibles.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 2.544 pesetas.—Referencia 18.407.  
 Jesús de las Heras Mateos.—Santa Alicia, 36.—Junta 03-620/x.—Menor de comestibles.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 2.744 pesetas.—Referencia 18.421.  
 Evaristo Toro Robla.—Gamí, 11.—Junta 03-620/x.—Menor de comestibles.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 1.144 pesetas.—Referencia 18.440.  
 Juan Sánchez Vergara.—Pedro Laborde.—Junta 03-620/x.—Menor de comestibles.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 1.144 pesetas.—Referencia 18.450.  
 Esteban Castillo Martínez.—Bravo Murillo, 213.—Junta 03-620/f.—Menor de ultramarinos.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 3.144 pesetas.—Referencia 18.497.  
 Dámaso San Román Morán.—Bravo Murillo, 213.—Junta 03-620/f.—Menor de ultramarinos.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 9.144 pesetas.—Referencia 18.501.  
 Antonio Abad Fal.—Mártires de la Ventilla, 9.—Junta 03-620/f.—Menor de ultramarinos.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 2.744 pesetas.—Referencia 18.571.  
 Agustín Palacios Expósito.—Alonso Núñez, 4.—Junta 03-620/f.—Menor de ultramarinos.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 2.744 pesetas.—Referencia 18.588.  
 Félix García Benavente.—Sánchez Preciados, 19.—Junta 03-620/f.—Menor de ultramarinos.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 2.744 pesetas.—Referencia 18.599.  
 Atanasio Sáez Sáez.—Coruña, 9.—Junta 03-620/f.—Menor de ultramarinos.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 1.816 pesetas.—Referencia 18.616.  
 José Blanco González.—Apolinar Fernández, 25.—Junta 03-620/f.—Menor de ultramarinos.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 2.044 pesetas.—Referencia 18.688.  
 Rafael Poyuelo Utanda.—Dolores, 4.—Junta 03-620/f.—Menor de ultramarinos.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 2.044 pesetas.—Referencia 18.702.  
 Miguel de Modesto Ortiz.—Serllo, 22. Junta 03-620/f.—Menor de ultramarinos.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 2.644 pesetas.—Referencia 18.723.  
 Martín Martínez Ruiz.—Magnolias, número 110.—Junta 03-620/s.—Menor de comestibles.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 3.144 pesetas.—Referencia 18.978.  
 Manuel Olivás Polo.—Simancas, 3.—Junta 03-620/s.—Menor de comestibles.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 5.744 pesetas.—Referencia 18.981.  
 Teodoro Lázaro Herranz.—Pedro Tejera, 19.—Junta 03-620/s.—Menor de comestibles.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 3.144 pesetas.—Referencia 18.986.  
 Antonio Prieto Martín.—Pedro Tezano, 15.—Junta 03-620/s.—Menor de comestibles.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 3.144 pesetas.—Referencia 18.990.  
 Pablo Lambea Serrano.—Padre Rubio, número 65.—Junta 03-620/s.—Menor de comestibles.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 2.344 pesetas.—Referencia 19.008.  
 María Rodríguez Gómez.—General Aranda, 20.—Junta 03-620/s.—Menor de comestibles.—Año 1966.—Contraído en

1969.—Cantidad a ingresar: 2.544 pesetas.—Referencia 19.015.  
 Luis Alejo Ferruz Martín.—General Aranda, 8.—Junta 03-620/s.—Menor de comestibles.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 2.344 pesetas.—Referencia 19.020.  
 Marcelino Yáñez López.—Centro Comercial La Ventilla, 3.—Junta 03-620/s.—Menor de comestibles.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 2.444 pesetas.—Referencia 19.030.  
 Teodosio Rodríguez Hernández.—Avenida Doctor Federico Rubio y Galía, 195. Junta 03-620/s.—Menor de comestibles.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 2.444 pesetas.—Referencia 19.049.  
 Julián Castrillo Morel.—Alameda, 15.—Junta 03-620/s.—Menor de comestibles.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 2.944 pesetas.—Referencia 19.080.  
 Cecilia Manrique Gómez.—Cañaveral, número 94.—Junta 03-620/s.—Menor de comestibles.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 2.344 pesetas.—Referencia 19.085.  
 Julio Flora Fernández.—Francos Rodríguez, 11.—Junta 03-620/s.—Menor de comestibles.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 1.344 pesetas.—Referencia 19.099.  
 Antonio Galán Galán.—Carmen Montoya, 2.—Junta 03-620/s.—Menor de comestibles.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 72 pesetas.—Referencia 19.101.  
 Ramón Casal Ocaña.—Abtao, 15.—Junta 27-860/ab.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Referencia A-2.809.295-4.  
 Tomás Flórez Panizo.—Santa Julia, 12. Junta 22-860/ab.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 29.302 pesetas.—Referencia 19.120.  
 Saturnino Albarracín de Lucas.—Avenida Monte Igueldo, 99.—Junta 22-860/ab.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 14.180 pesetas.—Referencia 19.159.  
 Tomás Martínez Expósito.—Nájera.—Junta 27-860/ab.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 12.072 pesetas.—Referencia 19.168.  
 Maximino Berciano Pérez.—Virgen de los Peligros, 6.—Junta 22-860/ab.—Transporte por autocamiones en servicios discrecionales.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 10.472 pesetas.—Referencia 19.169.  
 Manuel Feito López.—Alcalá, 45.—Junta 22-860/ab.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 10.367 pesetas.—Referencia 19.179.  
 Mariano Antonia Gómez.—Arroyo del Olivar, 64.—Junta 22-860/ab.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 9.771 pesetas.—Referencia 19.181.  
 Josefina Soriano Martín.—Felipe IV, número 12.—Junta 22-860/ab.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 9.151 pesetas.—Referencia 19.188.  
 Daniel Crespo González.—Ferraz, 39.—Junta 22-860/ab.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 6.850 pesetas.—Referencia 19.215.  
 Manuel Rozas Lago.—Bravo Murillo, número 61.—Junta 22-860/ab.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 6.417 pesetas.—Referencia 19.243.  
 Alipio Díaz Maceda.—Paseo de Ponto-

nes, 13.—Junta 22-860/ab.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 5.454 pesetas.—Referencia 19.264.  
 Marcos García Chamorro.—Narvárez, número 72.—Junta 22-860/ab.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 4.812 pesetas.—Referencia 19.275.  
 Gregorio Azcona Trasierra.—Paseo Doctor Esquerdo, 204.—Junta 22-860/ab.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 3.828 pesetas.—Referencia 19.293.  
 Antonio del Cerro, S. A.—Pelayo, 45.—Junta 22-860/hk.—Tracción mecánica de mercancías por carretera en servicios discrecionales.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Referencia A2.805.056-242.  
 Vicente Arranz Casado.—Pensamiento, número 56.—Junta 22-860/hk.—Tracción mecánica de mercancías por carretera en servicios discrecionales.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 9.370 pesetas.—Referencia 19.361.  
 Manuel Amo Blázquez.—Don Pedro, número 26.—Junta 22-860/hk.—Tracción mecánica de mercancías por carretera en servicios discrecionales.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 8.627 pesetas.—Referencia 19.386.  
 Claudio Arias Llano.—Bravo Murillo, número 15.—Junta 22-860/hk.—Tracción mecánica de mercancías por carretera en servicios discrecionales.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 7.322 pesetas.—Referencia 19.397.  
 Fernando del Campo Ruiz.—Enrique Velasco, 11.—Junta 22-860/hk.—Tracción mecánica de mercancías por carretera en servicios discrecionales.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 5.519 pesetas.—Referencia 19.400.  
 Félix Bronchalo Mayor.—Avenida Monte Igueldo, 99.—Junta 22-860/hk.—Tracción mecánica de mercancías por carretera en servicios discrecionales.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 6.417 pesetas.—Referencia número 19.421.  
 Juan Cartells Homedes.—Calvario, 16. Junta 22-860/hk.—Tracción mecánica de mercancías por carretera en servicios discrecionales.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 6.417 pesetas.—Referencia 19.424.  
 José Aragón Serret.—Doctor Urquiola, número 15.—Junta 22-860/hk.—Tracción mecánica de mercancías por carretera en servicios discrecionales.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 6.417 pesetas.—Referencia 19.426.  
 Rafael Cornejo Cejas.—Alcalá, 1.—Junta 22-860/hk.—Tracción mecánica de mercancías por carretera en servicios discrecionales.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 5.882 pesetas.—Referencia 19.433.  
 Benito Gervasio Crespo García Balbuena.—Fuencarral, 57.—Junta 22-860/hk.—Tracción mecánica de mercancías por carretera en servicios discrecionales.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 5.347 pesetas.—Referencia número 19.442.  
 Julio Cano García.—Plaza de San Miguel, 7.—Junta 22-860/hk.—Tracción mecánica de mercancías por carretera en servicios discrecionales.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 4.812 pesetas.—Referencia 19.451.  
 Vicente Catalá Catalá.—Paseo del Molino, 3.—Junta 22-860/hk.—Tracción mecánica de mercancías por carretera en servicios discrecionales.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 3.849 pesetas.—Referencia 19.468.  
 Cándido Amadeo Vidal.—Tutor, 49.—Junta 22-860/hk.—Tracción mecánica de mercancías por carretera en servicios discrecionales.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 3.528 pesetas.—Referencia 19.479.  
 Amable Caselles Casanovas.—Glorieta Beata María Ana de Jesús, 2.—Junta 22-860/hk.—Tracción mecánica de mercancías por carretera en servicios discrecionales.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 3.207 pesetas.—Referencia 19.486.  
 Marcelino Acebrón Lozano.—Lino, 40. Junta 22-860/hk.—Año 1967.—Contraído

en 1969.—Tracción mecánica de mercancías por carretera en servicios discrecionales.—Cantidad a ingresar: 1.791 pesetas.—Referencia 19.518.

Diego Cotano Hernando.—Eugenia de Montijo, 80.—Junta 22-860/hk.—Tracción mecánica de mercancías por carretera en servicios discrecionales.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 1.988 pesetas.—Referencia número 19.520.

Urbano Arcones Recuero.—Embajadores, 177.—Junta 22-860/hk.—Tracción mecánica de mercancías por carretera en servicios discrecionales.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 1.602 pesetas.—Referencia 19.523.

Luis Cubas Alguacil.—San Gumersindo, 2.—Junta 22-860/hk.—Tracción mecánica de mercancías por carretera en servicios discrecionales.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 1.602 pesetas.—Referencia 19.528.

Leandro Aceves Rodríguez.—Andrés Mellado, 35.—Junta 22-860/hk.—Tracción mecánica de mercancías por carretera en servicios discrecionales.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 1.602 pesetas.—Referencia número 19.531.

Manuel Carmona Hernández.—Jaime el Conquistador, 11.—Junta 22-860/hk.—Tracción mecánica de mercancías por carretera en servicios discrecionales.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 2.781 pesetas.—Referencia número 19.540.

Marcelo Fernández de Travanco Ortega.—Avenida Doctor Arce, 7.—Junta 22-933.—Transporte de viajeros en coches de turismo con y sin conductor.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 194.400 pesetas.—Referencia 19.576.

Domiciano González Jiménez.—Martín de Vargas, 8.—Junta 22-933.—Transportes de viajeros en coches de turismo con y sin conductor.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 118.500 pesetas.—Referencia 19.584.

Eduardo González Gómez.—Alcalá, número 20.—Junta 22-933.—Transportes de viajeros en coches de turismo con y sin conductor.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 73.860 pesetas.—Referencia 19.506.

Fernando Fernández Ruiz.—Doctor Castelo, 34.—Junta 22-933.—Transportes de viajeros en coches de turismo con y sin conductor.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 42.600 pesetas.—Referencia 19.623.

Juan Gómez Rubio.—Don Ramón de la Cruz, 113.—Junta 22-933.—Transportes de viajeros en coches de turismo con y sin conductor.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 40.650 pesetas.—Referencia 19.632.

Eugenio López Bautista.—Cáceres, 40.—Junta 22-933.—Transportes de viajeros en coches de turismo con y sin conductor.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 34.800 pesetas.—Referencia 19.641.

Fernando Martín Bello.—Gabriel Lobo, número 22.—Junta 22-933.—Transportes de viajeros en coches de turismo con y sin conductor.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 34.800 pesetas.—Referencia 19.647.

Isabel Cambroner García.—Doctor Castelo, 39.—Junta 22-933.—Transportes de viajeros en coches de turismo con y sin conductor.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 30.900 pesetas.—Referencia 19.654.

Horacio López Fernández.—Covarrubias, 28.—Junta 22-933.—Transportes de viajeros en coches de turismo con y sin conductor.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 30.900 pesetas.—Referencia 19.662.

Luis Tomás Casamayor.—Doctor Gómez Ulla, 44.—Junta 22-933.—Transportes de viajeros en coches de turismo con y sin conductor.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 30.900 pesetas.—Referencia 19.681.

Antonio Berenguer Marco.—Doctor Gómez Ulla, 4.—Junta 22-933.—Transportes de viajeros en coches de turismo con y sin conductor.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 30.900 pesetas.—Referencia 19.685.

Antonio Fungairiño Jiménez.—General Pardiñas, 79.—Junta 22-933.—Trans-

portes de viajeros en coches de turismo con y sin conductor.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 30.900 pesetas.—Referencia 19.687.

José Huerta Olmo.—Norberto, 24.—Junta 22-933.—Transportes de viajeros en coches de turismo con y sin conductor.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 30.900 pesetas.—Referencia 19.688.

José Luis Navares Rubio.—Teniente Muñoz Díaz, 6.—Junta 22-933.—Transportes de viajeros en coches de turismo con y sin conductor.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 30.900 pesetas.—Referencia 19.701.

Josefina Sánchez Muñoz.—Carlos Martín Alvarez, 75.—Junta 22-933.—Transportes de viajeros en coches de turismo con y sin conductor.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 30.900 pesetas.—Referencia 19.709.

Fernando Arcaja Romojano.—Santa Julia, 48.—Junta 22-933.—Transportes de viajeros en coches de turismo con y sin conductor.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 30.900 pesetas.—Referencia 19.717.

Angel Montero López.—Infanta Mercedes, 89.—Junta 22-933.—Transporte de viajeros en coches de turismo con y sin conductor.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 30.900 pesetas.—Referencia 19.718.

Angel Fraile Molina.—Plaza Rodríguez Marín, 3.—Junta 22-933.—Transportes de viajeros en coches de turismo con y sin conductor.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 30.900 pesetas.—Referencia 19.727.

Joaquín Curros Amboaje.—Alcántara, número 23.—Junta 22-933.—Transportes de viajeros en coches de turismo con y sin conductor.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 22.650 pesetas.—Referencia 19.767.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 19 de agosto de 1969.—El Delegado de Hacienda (Firmado).  
(G.—6.392)

## AYUNTAMIENTOS

### GUADARRAMA

El día 25 de septiembre de 1969, a las doce horas, se celebrará en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, la subasta de obras de construcción de Madero municipal.

Tipo de licitación: 1.645.801,86 pesetas. Para tomar parte en la subasta se ingresará en Arcas municipales el 2 por 100 del tipo de licitación y el que resulte adjudicatario el 4 por 100 del remate.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento cualquier día laborable, hasta el anterior hábil a la subasta, a las trece horas.

De quedar desierta, se celebrará una segunda, a los diez días siguientes, en la misma forma y condiciones.

Los licitadores deberán hallarse en posesión del carnet de empresa con responsabilidad.

En el "Boletín Oficial del Estado" correspondiente al día 1 de septiembre actual se publica el anuncio de subasta.

Guadarrama, 5 de septiembre de 1969. El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.317) (O.—80.085)

### BRAOJOS

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, por medio de aplicación del superávit, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Braojos, 4 de septiembre de 1969.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.318) (O.—80.086)

### BUITRAGO

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince

días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Buitrago, 5 de septiembre de 1969.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.319) (O.—80.087)

### VILLAVICIOSA DE ODON

Desierta por falta de licitadores la primera subasta de obras de pavimento del segundo tramo de la calle de Carretas, se anuncia la segunda con sujeción a iguales condiciones:

Precio tipo: 202.887 pesetas.  
Depósito provisional: 6.087 pesetas.  
Garantía definitiva: 6 por 100 del importe del remate.  
Plazos: Tres meses para la ejecución y un año de garantía.

#### Modelo de proposición

Don ..... , mayor de edad, vecino de ..... , con domicilio en ..... , calle ..... , número ..... , Documento Nacional de Identidad número ..... , expedido el ..... de ..... de 19..... , enterado del anuncio y pliego de condiciones, que acepta, para la subasta de obras de pavimentación de la calle de Carretas, segundo tramo, de esta localidad, se comprometo a tomar a su cargo las mismas, con estricta sujeción al pliego, por la cantidad de ..... (en letra) pesetas.  
(Fecha y firma del proponente)

Presentación de plicas: En la Secretaría municipal dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y horas de diez a trece. En el mismo plazo estará expuesto al público el expediente.

Apertura de pliegos: A las diez horas del día siguiente hábil al término de presentación en este Ayuntamiento.

Existe la necesaria consignación para esta subasta que no precisa de autorización especial.

Villaviciosa de Odón, 4 de septiembre de 1969.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.320) (O.—80.088)

### PARLA

Por parte de don Fernando Escribano Castellano se ha solicitado licencia para instalar reparación de vehículos de tracción mecánica en la finca número 28 de la calle Torrejón, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Parla, a 3 de septiembre de 1969.—El Alcalde, Avelino González.  
(G. C.—5.321) (O.—80.089)

### ALCORCON

Don Cruz Martín Díaz solicita autorización para instalar venta de leche de todas clases en la calle Alameda, bloque 31.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 3 de septiembre de 1969.—El Alcalde, Ramón Godino Pardo.  
(G. C.—5.322) (O.—80.090)

Don Luis Sánchez Hernández solicita autorización para instalar ferretería en la calle de Torres Bellas, torre 42.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 2 de septiembre de 1969.—El Alcalde, Ramón Godino Pardo.  
(G. C.—5.323) (O.—80.091)

Don Rafael Rueda Sánchez solicita autorización para instalar bar de cuarta categoría en el edificio "Apolo".

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 2 de septiembre de 1969.—El Alcalde, Ramón Godino Pardo.  
(G. C.—5.324) (O.—80.092)

Don Cruz Martín Díaz solicita autorización para instalar venta confitería y pastelería en la Colonia Alameda, bloque 31.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 3 de septiembre de 1969.—El Alcalde, Ramón Godino Pardo.  
(G. C.—5.325) (O.—80.093)

### SOTO DEL REAL

#### Anuncio de subasta de pastos

Al siguiente día hábil transcurridos diez por haberse declarado de urgencia, contados desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las horas que se indican, se celebrarán en el Salón Consistorial las subastas de pastos de los montes números 5 y 6 del catálogo y de otras fincas no catalogadas de los Propios de este Municipio, conforme a los datos siguientes:

Primera. "Dehesa Boyal Sur", tipo de licitación 45.000 pesetas; apertura de plicas a las nueve horas.

Segunda. "Dehesa Boyal Norte", tipo de licitación 45.000 pesetas; apertura de plicas a las nueve y treinta horas.

Tercera. "Cerca de Concejo"; temporada de invierno; tipo de licitación 32.700 pesetas; apertura de plicas a las diez horas.

Cuarta. "Fuentelapiedra"; de octubre a febrero; tipo de licitación 5.000 pesetas; apertura de plicas a las diez y treinta horas.

Quinta. "Fuentelapiedra", de marzo a septiembre; tipo de licitación 15.000 pesetas; apertura de plicas a las once horas.

Sexta. "Calerizas y Charcón"; tipo de licitación 1.000 pesetas; apertura de plicas a las once y treinta horas.

Séptima. "Praderas Careadas"; tipo de licitación 900 pesetas; apertura de plicas a las doce horas.

Octava. "El Desaceral"; tipo de licitación 4.000 pesetas; apertura de plicas a las doce y treinta horas.

Novena. "El Campo"; tipo de licitación 20.000 pesetas; apertura de plicas a las trece horas.

Las ocho fincas primeras anunciadas dará comienzo el aprovechamiento en primero de octubre próximo y termina el 30 de septiembre de 1970 y la última empieza el primero de marzo de 1970 y termina el 28 de febrero de 1971.

Fianza provisional: 5 por 100 del tipo de licitación.

Admisión de plicas: Hasta las catorce horas del día anterior hábil.

Pliego de condiciones: El facultativo y económico-administrativo aprobado por la Corporación.

Mesa: El señor Alcalde o persona en quien delegue, un representante del ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario todos los que lleve consigo la tramitación del expediente.

Nota.—Si resultaran desiertas alguna de las anunciadas, se celebrarán unas segundas, a los diez días hábiles de las primeras, en las mismas condiciones y tipo de licitación.

Soto del Real, 4 de septiembre de 1969. El Alcalde (Firmado).

#### Modelo de proposición

Don ..... , mayor de edad, vecino de ..... , con domicilio en la calle ..... , número ..... , y Documento Nacional de Identidad número ..... , enterado del pliego de condiciones y del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..... , fecha ..... , para el aprovechamiento de pastos de la finca denominada ..... , de los Propios del Ayuntamiento de Soto del Real, se comprometo a llevar el arrendamiento de referencia, con sujeción a los pliegos de condiciones, por la cantidad de ..... pesetas (en letra).  
(Fecha y firma del proponente)  
(G. C.—5.326) (O.—80.094)

### GARGANTILLA

Aprobado el pliego de condiciones para la subasta que después se dirá, se expone al público por el plazo de ocho días hábiles para oír reclamaciones.

Trancurrido dicho plazo y durante los veinte días siguientes, igualmente hábiles, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las proposiciones para optar a la misma, con arreglo al citado pliego.

Subasta de pastos de invierno en la "Dehesa Boyal", de estos Propios, por el tipo 35.000 pesetas, a las once de su mañana.

La apertura de plicas se verificará al día siguiente hábil del fijado último para su presentación, a la hora que se indica.

La presentación de proposiciones, debidamente reintegradas, se admitirán desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio hasta las doce horas del día anterior a su celebración en el Registro de este Ayuntamiento.

Caso de declararse desierta la subasta, se celebrará una segunda, a los diez días hábiles, bajo el mismo tipo y condiciones.

Los gastos de subasta correrán a cargo del adjudicatario.

Gargantilla, 5 de septiembre de 1969. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.327) (O.—80.095)

**NAVALAGAMELLA**

Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que han de servir de base para la subasta del aprovechamiento de pastos de la "Dehesa Boyal", durante la temporada actual, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, a efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Navalagamella, 4 de septiembre de 1969. El Alcalde, Benedicto Hernández.

(G. C.—5.328) (O.—80.096)

**NAVAS DEL REY**

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones para la subasta de los pastos de las praderas y terrenos labrantíos de la "Dehesa Boyal", en el año 1969-1970, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días hábiles con el fin de oír reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo y resueltas las que puedan presentarse y durante los veinte días hábiles siguientes, contados a partir siempre de la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante las horas de oficina y hasta las doce horas del último día, pueden presentarse proposiciones para optar a la subasta una vez constituido en Arcas municipales el 5 por 100 del tipo de subasta.

Una vez transcurrido los ocho días hábiles del plazo de exposición al público y los veinte, también hábiles, para la presentación de plicas, veintiocho en total, contados a partir de la fecha en que aparezca inserto el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y al día siguiente, también hábil, se procederá a la apertura de las proposiciones presentadas.

El ganado que se admite al aprovechamiento es el siguiente: 2.000 reses lanaras, 200 caprinas, 20 vacuno y 40 caballar, mular y asnal, siendo el tipo de tasación el de ciento cuarenta mil pesetas (140.000 pesetas).

De quedar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda, a los diez días hábiles, bajo el mismo tipo y condiciones.

Navas del Rey, a 2 de septiembre de 1969. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.329) (O.—80.097)

**ESTREMERERA**

Aprobado el expediente de modificación de créditos número 1-1969 del Presupuesto ordinario, que contiene suplementos para determinadas partidas con imputación al superávit del último ejercicio, se expone al público por plazo de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Estremera, 2 de septiembre de 1969. — El Alcalde, Saturnino Gómez.

(G. C.—5.348) (O.—80.110)

**NAVACERRADA**

Cumpliendo acuerdo del Ayuntamiento, de fecha 24 de julio del año en curso, se anuncia subasta pública para la enajenación de las parcelas siguientes, de la "Mata del Rosal", propiedad municipal y de conformidad con la autorización concedida por la Superioridad con fecha 30 de septiembre de 1967:

Parcelas números 82-83, 2.304 metros cuadrados.

Parcela número 84, 919 metros cuadrados.

Parcelas números 85-87, 1.957 metros cuadrados.

Parcelas números 86-88, 1.979 metros cuadrados.

Parcelas números 89-109, 2.004 metros cuadrados.

Parcelas números 95-97, 1.974 metros cuadrados.

Parcelas números 94-96, 1.464 metros cuadrados.

Parcelas números 90-110, 1.968 metros cuadrados.

Parcelas números 104-105, 2.323 metros cuadrados.

Parcelas números 102-103, 1.476 metros cuadrados.

Parcelas números 100-101, 1.845 metros cuadrados.

Parcelas números 98-99, 1.442 metros cuadrados.

Parcela número 130, 1.876 metros cuadrados.

El precio base de licitación es el de 450 pesetas metro cuadrado.

La subasta se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y con asistencia del señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, el siguiente día hábil después de transcurrir veinte días, también hábiles, a contar del siguiente día al en que aparezca este anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y a las doce horas.

Las proposiciones para optar a esta subasta se ajustarán al modelo que se inserta al final y reintegradas en legal forma, se presentarán en sobre cerrado acompañando resguardo de haber constituido el 6 por 100 del tipo base de licitación y llevando en el sobre la inscripción siguiente:

"Proposición para optar a la subasta de la parcela números ..... de la "Mata del Rosal", y se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento desde la publicación de este anuncio en el "Boletín" hasta las dos de la tarde del día anterior al señalado para la subasta y durante las horas de oficina.

Las proposiciones irán acompañadas igualmente de una declaración jurada en la que se haga constar no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad señaladas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Navacerrada, 19 de agosto de 1969. — El Alcalde (Firmado).

*Modelo de proposición*

Don ....., de ..... años de edad, de estado ....., de profesión ....., vecino de ....., con domicilio en la calle de ....., obrando en (nombre propio o en representación de ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ....., de fecha ....., por el Ayuntamiento de Navacerrada, para enajenar la parcela ..... de la "Mata del Rosal", que consta de ..... metros cuadrados, aproximadamente, y en un todo conforme con el pliego de condiciones, ofrece por la parcela número ..... la cantidad de ..... pesetas, que resulta el metro cuadrado a ..... pesetas.

Se acompaña resguardo de haber constituido la fianza provisional y también declaración jurada.

(Fecha y firma)

(G. C.—5.349) (O.—80.111)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 1**

**EDICTO**

En virtud de providencia de hoy, dictada por este Juzgado de primera instancia número uno-Decano de los de esta capital, en el juicio ejecutivo seguido por don Alberto Martínez Quintero, contra don Eulogio de la Fuente Calvo, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento en el precio de valoración, los bienes embargados al deudor, consistentes en los derechos de traspaso del local comercial dedicado a bar, sito en esta capital, calle de Francos Rodríguez, número setenta y seis, de esta capital, cuyas características, descripción del local y del negocio instalado obran en el dictamen del Perito unido a autos, cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día treinta de septiembre próximo, a

las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

**Primero**

Que el tipo del remate es el de ciento cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

**Segunda**

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento de dicho tipo, sin la que no serán admitidos, y el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder.

**Tercero**

Que los autos y el dictamen del Perito se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a los licitadores; y

**Cuarto**

Que el rematante contraerá la obligación a que se refiere el número segundo del artículo treinta y dos de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, que es la de permanecer en el local sin traspasarlo el plazo mínimo de otro año y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Dado en Madrid, a seis de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.557)

**JUZGADO NUMERO 4**

**EDICTO**

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se tramitan con el número cuatrocientos cincuenta y siete de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de la entidad "Boetticher y Navarro, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Paulino Monsalve Gurra, contra la entidad "La Urbanizadora Constructora, S. A.", declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez, en la Sala audiencia de este Juzgado el día quince de octubre próximo y hora de las doce de la mañana, y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, o sea, por el de doscientas diecinueve mil trescientas setenta y cinco pesetas, el apartamento embargado en los referidos autos y cuya descripción es la siguiente:

Apartamento número seis de la planta primera del edificio conocido por "Apartamentos Los Angeles", sito en la zona denominada "Urbanización Los Angeles", de la localidad de San Pedro de Alcántara. Finca número nueve mil quinientos ochenta y tres, inscrita al folio ciento sesenta y ocho, libro ciento ochenta y dos del Registro de la Propiedad de Marbella, con una superficie de cincuenta metros cuadrados y un coeficiente de tres con veintidós por ciento en edificio, inscrito a nombre de la entidad demandada.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del referido tipo.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Que los autos y la certificación del Registro y títulos se hallan de manifiesto en Secretaría hasta el momento de la subasta.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación debida, expido el presente, que firmo en Madrid, a primero de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.533)

**JUZGADO NUMERO 5**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo señalados con el número cuatrocientos cincuenta y siete de mil novecientos sesenta y cuatro, seguidos a instancia de "Lanz Ibérica, S. A.", representada por el Procurador señor Morales Vilanova, contra doña María Dolores Forner y su esposo don Vicente Albert Sorribes, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días, sin suplir la falta de títulos y por el tipo de valoración, lo siguiente:

Rústica. Número cinco del polígono, parcela cuatro. Partida término; linderos: Norte, Alfredo Borrás Bort; Sur, Amparo Moreno Llorens; Este, camino, y Oeste. Superficie: cincuenta y cuatro áreas veintidós centiáreas. Renta líquida: setecientas sesenta y una pesetas con ochenta y dos céntimos. Clase de cultivo: frutales segunda.

Valorada en la suma de sesenta y cinco mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinte de octubre próximo, a las doce y treinta horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo que sirve de base para la subasta.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a tres de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.567)

**JUZGADO NUMERO 7**

**EDICTO**

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador don José Ramón Gayoso Rey, en nombre de doña María Teresa Cabezas García, contra don Francisco Cano del Arco, sobre pago de cantidad, en los que, por resolución de este día, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes embargados a dicho deudor:

Un automóvil "Dauphine Renault", matrícula M-229.627, color rojo, en buen estado, tasado en veinte mil pesetas.

Un torno "Cumbre" de 750 mm. entre puntos, con motor eléctrico acoplado de 2 HP, en buen estado, tasado en dieciocho mil pesetas.

Un torno "Conahen", con motor eléctrico acoplado de 1 HP, en buen estado, tasado en once mil pesetas.

Total del valor de los bienes, cuarenta y nueve mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día veintiséis del mes actual, a las once y treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

*Condiciones*

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de referido tipo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en

la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes están en poder del deudor, que habita en Madrid, calle de Santa Lucía, número tres.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a cuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Manuel García Ferrándiz. — El Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—6.562)

## JUZGADO NUMERO 8

## EDICTO

El Magistrado don Luis Rodríguez Comendador, Juez de primera instancia número ocho de Madrid, por sustitución legal.

Hago saber: Que el día veintinueve de octubre próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, calle General Castaños, número uno, bajo derecha, y por primera vez, la subasta pública de la finca que se dirá, acordada en procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado con el número trescientos cincuenta y siete de mil novecientos sesenta y siete, a instancia del Procurador señor Zulueta, en representación del Banco de Crédito Agrícola, contra don Manuel Fernández González y don Manuel González Fuentes, con domicilio en Santa Oliva, partido de Vendrell, con las condiciones siguientes:

## Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doce millones setecientos treinta y cuatro mil pesetas fijado por las partes en la escritura de hipoteca.

## Segunda

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el diez por ciento, por lo menos, de dicho tipo.

## Tercera

No se admitirán posturas que sean inferiores al referido tipo de subasta y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

## Cuarta

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno; están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

Terreno de labor, en parte viña, parte campa, parte regadío y parte yermo, con bosques y arbolado, sito en los términos municipales de Bañeras, Albiñana y Santa Oliva, con casa de campo llamada "Mas Ponet", en la parte radicada en el término de Bañeras, y otra casa de campo llamada "Masieta del Cal Cinto" en la parte radicada en término de Albiñana, existiendo además en el interior de la finca varios anejos de su pertenencia como explotación agrícola, tales como nueve pozos para su alumbramiento de aguas subterráneas, dos casetas para transformación de energía eléctrica y otras dos casetas para instalación de sendos grupos de electrobombas, un corral, un pajar, barracas para aperos de labranza, balsa para agua y refugios diversos. Tiene una total superficie de ciento quince hectáreas cincuenta y cuatro áreas, de las que corresponden: al término municipal de Bañeras veintiocho hectáreas ochenta y ocho áreas y veintisiete centiáreas; al de Albiñana, cincuenta hectáreas veinte áreas y setenta y cuatro centiáreas, y al de Santa Oliva, treinta y seis hectáreas cuarenta y cinco áreas cuarenta y tres centiáreas. La total finca, cuyos linderos figura en la certificación del Registro, constituye un todo de forma irregular, cuyo perímetro presenta diversidad de ángulos entrantes y salientes y contiene en su interior cuatro porciones totalmente circundadas por la que se describe, pero sin formar parte de ella, por lo que no han sido incluidas en la total cabida superficial atribuida a la que se des-

cribe y las cuales porciones pertenecen, respectivamente, a Salvador Bo, Martín Rubinat, José Francés y Pedro Ramón, hoy de los señores Ambüll y Haltuer. De esta finca, y en la parte radicada en términos de Bañeras, se ha segregado una porción de 394,12 metros cuadrados que ha pasado a formar la número seiscientos cuarenta y seis del libro ocho, folio ciento ochenta y seis, tomo doscientos cuarenta y dos, quedando reducida la porción existente en dicho término a la cabida de veintiocho hectáreas ochenta y cuatro áreas treinta y dos centiáreas y ochenta y ocho decímetros cuadrados, y la total finca a ciento quince hectáreas cincuenta áreas treinta y nueve centiáreas y ochenta y ocho decímetros cuadrados.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell al folio ciento setenta y cinco del libro seis de Bañeras, tomo ciento setenta y dos del archivo, finca número quinientos nueve, inscripción tercera; folio noventa y cinco vuelto del libro seis de Albiñana, tomo ciento noventa y tres del archivo, finca número setecientos veintiocho, inscripción tercera, y folio cien vuelto del libro siete de Santa Oliva, tomo ciento ochenta y tres del archivo, finca número seiscientos ocho, inscripción tercera.

Dado en Madrid, a treinta de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.534)

## JUZGADO NUMERO 10

## EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número diez de Madrid penden, bajo el número trescientos setenta y dos de mil novecientos sesenta y siete, los autos declarativos de menor cuantía (hoy en ejecución de sentencia) instados por doña Angeles Martínez de Linares, representada por el Procurador don Adolfo Morales Vilanova, contra don Agustín Parra Dueñas, representado por el Procurador don José Sánchez Jáuregui, sobre pago de noventa y un mil pesetas; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, lo siguiente:

Diferentes muebles de casa habitación, enseres y cuadros, descritos y detallados en la valoración hecha de los mismos por el Perito don Bernardo Peyús Serrano de fecha veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder de doña Encarnación Vargas Molina, esposa de don Agustín Parra Dueñas, con domicilio en la calle de Ferraz, número cuarenta y dos, piso cuarto derecha.

Salen a la venta en subasta por la cantidad de doscientas treinta y un mil setecientas cincuenta pesetas, después de rebajado el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera.

Para su remate se ha señalado la hora de las once de su mañana del día cuatro de octubre próximo, en la Sala de audiencias de este Juzgado número diez, sito en General Castaños, uno, Madrid.

Lo que se hace público por medio del presente, advirtiéndose:

Que dichos bienes muebles salen a la venta en pública subasta por segunda vez y rebaja del veinticinco por ciento de la primera, cuya suma se ha mencionado anteriormente, en un solo lote.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o acreditar tenerlo hecho en un establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual al diez por ciento efectivo de las doscientas treinta y un mil setecientas cincuenta pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidas las proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo de subasta.

Que los autos en que constan los bienes detallados (informe del Perito señor Peyús Serrano) se encuentran de manifiesto en Secretaría del Juzgado y podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen.

Que la cantidad en que sean rematados dichos bienes se consignará, previa deducción de la suma consignada para tomar parte en el remate, dentro de los tres días siguientes al de su aprobación; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a veinte de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.555)

## JUZGADO NUMERO 14

## EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia del número catorce de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número ciento sesenta y ocho de mil novecientos sesenta y seis, instados por doña Angela Jiménez Martínez, como apoderada de don Federico Vizcaino Rabadán, representada por el Procurador señor Sorribés, contra doña Eloísa Figarella López, conocida por Ana, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación pericial, los bienes siguientes:

Un frigorífico marca "Westinghouse", de 250 litros, eléctrico, en cinco mil pesetas.

Un televisor marca "Philips" de 23 pulgadas, once mil pesetas.

Un taburete estilo árabe, metálico, exagonal, con bandeja, haciendo juego, dorado y trabajado a mano, en mil pesetas.

Un cuadro firmado por M. Herreros, que representa un gallo de pelea, estilo abstracto, de 0,40 por 0,60 cms., en cuatro mil pesetas.

Total, 21.000 pesetas.

Habiéndose señalado para que dicha subasta tenga lugar el día tres de octubre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, uno, primero, bajo las siguientes

## Condiciones

## Primera

Que para tomar parte en la subasta los licitadores, con excepción del acreedor, deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo por el que sale esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Segunda

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

## Tercera

Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

## Cuarta

Que los bienes se encuentran depositados en la finca "Las Brujas", sita en La Moraleda.

Dado en Madrid, a treinta de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.564)

## JUZGADO NUMERO 17

## EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, en los autos ejecutivos seguidos bajo el número trescientos treinta y dos de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de la "Sociedad Española de Construcción y Remolques, S. A." (S. E. C. O. R. S. A.), representada por el Procurador don Santos de Gandarillas, contra don Francisco Valdeza Mañanez, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, lo siguiente:

Una furgoneta, marca "Citroën", modelo Berlina, matrícula M-499.524.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve de septiembre próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad que se fijó para la primera con la rebaja del veinticinco por ciento, o sea, la suma de nueve mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el vehículo objeto de subasta se encuentra depositado en poder de la cuñada del deudor doña Benita Blanco Martínez, con domicilio en el paseo de la Estación, sin número, en Valdemoro, en virtud de procedimiento seguido en el Juzgado de igual clase número seis de esta capital contra el referido señor Valdeza Mañanes.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.530)

## JUZGADO NUMERO 23

## EDICTO

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo Balmonte, Magistrado-Juez de primera instancia accidental del Juzgado de igual clase número veintitrés de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número sesenta y dos de mil novecientos sesenta y nueve, seguidos en este Juzgado por doña Amelia Lavenfeld González, contra "Herrera, S. A.", se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo de tasación de un millón ochocientos mil pesetas, los siguientes:

Los derechos de propiedad que correspondan a la demandada sobre unas naves de 1.000 m/a., aproximadamente, con entrada por la calle Cebreros, número ocho, ocupando el sótano de la finca Almazán número siete y nueve de la misma calle; y otra nave de 500 metros cuadrados, aproximadamente, con entrada por la calle Duratón, sin número, con vuelta a Almazán, números siete y nueve, ambas en esta capital.

Fueron adquiridas por la demandada de don Arsenio Molinero Molina, en nombre propio y en el de sus hermanos don Antonio y don Florencio, en documento privado de dieciséis de febrero de 1967, con escritura de venta aplazada, habiendo satisfecho del total precio de ellas tres millones setecientos ochenta mil pesetas y restando por pagar dos millones setecientas mil pesetas, de las que en la fecha del embargo, doce de marzo último, había vencido una letra de quinientas mil pesetas y otra de cuarenta mil pesetas que fueron impagadas, estando las restantes pendientes de vencimiento, todo ello según manifestaciones de la ejecutada.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado el día siete de octubre próximo, a las once de su mañana y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que no se han aportado ni suplido títulos de propiedad.

Y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a seis de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.638)

**JUZGADO NUMERO 24**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veinticuatro de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Amador Herráiz Loranza, con don Jaime Prades Guardiola, se sacan a la venta por primera vez en pública subasta los siguientes bienes muebles:

Lote número 1.—Un cuadro (bodegón) representando limones. Valorado en cuarenta mil pesetas, enmarcado y firmado por "Duracamps".

Lote número 2.—Un cuadro en tela representando flores, enmarcado, atribuido a Picasso. Valorado en cien mil pesetas.

Lote número 3.—Un cuadro en tela titulado "La capea", firmado "Duracamps". Valorado en cuarenta mil pesetas.

Lote número 4.—Un cuadro en tela "El aquelarre", firmado por Duracamps y valorado en treinta y cinco mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado el día seis de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes

**Condiciones**

**Primera**

Los expresados bienes salen a pública subasta en cuatro lotes diferentes, pudiéndose hacer postura indistintamente por todos o cada uno de ellos.

**Segunda**

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de las cantidades asignadas a cada uno de los expresados lotes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Los cuadros objeto de subasta se encuentran depositados en poder del demandado don Jaime Prades Guardiola, con domicilio en la avenida del Generalísimo, noventa, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Madrid, a veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia interino (Firmado).

(A.—6.569)

**JUZGADO NUMERO 29**

**EDICTO**

Don Antonio Avendaño Porrúa, Magistrado-Juez de primera instancia accidentalmente del Juzgado de primera instancia número veintinueve de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente que se tramita en este Juzgado con el número doscientos veintiocho de mil novecientos sesenta y nueve, de doña Saturnina Ruano Morueco, hija de Juan y Baltasara, natural de Higuera de Dueñas (Ávila) y que falleció en esta capital el día veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y dos sin haber otorgado testamento, y cuando se hallaba en estado de viuda sin haber dejado hijos, se reclama la herencia por su hermano don León Ruano Morueco, a favor del mismo y de sus sobrinos don Juan, don Gregorio, doña Paula y don Esteban Andriño Ruano, en representación de su fallecida madre doña Faustina Ruano Morueco, y doña Rosario, doña Faustina y don Marcelino Ruano Fernández, en representación también de su finado padre don Roque Ruano Morueco.

Y por medio del presente edicto se llama a los que se crean con igual derecho a dicha herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, a dos de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Ante mí (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.572)

**JUZGADO NUMERO 30**

**EDICTO**

Don Antonio Avendaño Porrúa, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número treinta de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con

el número doscientos once de mil novecientos sesenta y ocho, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Termoelectrónicos, S. A.", representada por el Procurador señor Zulueta Cebrián, industrial y vecino de Madrid, en calle de Las Matas, número once, contra don Mariano García del Río, sobre reclamación de ciento treinta y un mil quinientos ochenta y siete con cincuenta pesetas, importe del principal reclamado, gastos de protesto y presupuestado para intereses y costas, en los que he acordado la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, la que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado el día veintinueve de septiembre y hora de las once, de los siguientes bienes, que se encuentran depositados en el propio domicilio del demandado.

Un televisor, marca "Telefunken", modelo 2.002, con UHF, valorado en nueve mil quinientas pesetas.

Un frigorífico, marca "Frisan", eléctrico, tasado en dos mil pesetas.

Un aparato de radio, marca "Marconi", valorado en quinientas pesetas.

Una lavadora eléctrica, marca "Balay", valorada en mil quinientas pesetas.

Un armario ropero, de dos cuerpos, en poliéster, valorado en mil quinientas pesetas.

Dos lámparas de techo, de metal, valoradas en quinientas pesetas.

**Condiciones de la subasta**

**Primera**

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segunda**

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

**Tercera**

El tipo de subasta se entenderá que es con la rebaja del veinticinco por ciento del valor de los bienes antes indicado.

**Cuarta**

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Dado en Madrid, a veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Victoriano Martínez.—El Juez de primera instancia, Antonio Avendaño.

(A.—6.531)

**JUZGADO NUMERO 32**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En el juicio declarativo de menor cuantía seguido ante este Juzgado de primera instancia número treinta y dos, entre partes de las cuales después se hará mención, se ha dictado la sentencia que contiene los siguientes particulares:

**Sentencia**

"En Madrid, a veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El señor don Luis Rodríguez Comendador, Magistrado-Juez de primera instancia de este Juzgado número treinta y dos de Madrid, habiendo visto el presente juicio declarativo de menor cuantía, seguido entre partes: de una, como demandante, don Agustín Cifuentes Martín, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Getafe, defendido por el Letrado don Antonio Lozano Revilla y representado por el Procurador don Fernando Aguilar Galiana; y de otra, como demandado, don Vicente Tortosa Jiménez, cuyas circunstancias personales no constan, que no tiene defensa ni representación en este juicio por no haber comparecido en el mismo, hallándose declarado en rebeldía, sobre resolución de contrato de compraventa y reclamación de cantidad...

**Fallo**

Que estimando la demanda interpuesta por la representación legal de don Agustín Cifuentes Martín, en su propio nombre y en beneficio de la comunidad de herederos de don Agustín Cifuentes Cervera, debo declarar y declaro resuelto el contrato de compraventa suscrito en documento privado entre este último señor como vendedor y el demandado don Vi-

butivo que se solicita, ya que dicho régimen de retribuciones habrá de tener efecto desde primero de enero del presente año.

977. Desestimar la reclamación presentada por don Felipe Núñez de Frutos, contra su exclusión del concurso, para proveer la plaza de Viceinterventor de Fondos Provinciales, por ser tal exclusión ajustada a Derecho, en razón a que el artículo 71 de la ley de Procedimiento Administrativo no resulta aplicable al caso, toda vez que la subsanación hace referencia expresa a defectos de que adolezcan las instancias pero no al requisito del pago de derechos o tasas, que es distinto de la instancia propiamente dicha.

**Repoblación Forestal**

978. Autorizar al Ingeniero Jefe del Servicio Forestal para que preste asistencia técnica al Ayuntamiento de Cercedilla para la mejora de jardines de dicha localidad.

979. Autorizar al Ingeniero Jefe del Servicio Forestal para adquirir directamente 50 corazas y el alambre correspondiente a las mismas, por un importe máximo de 23.000 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 230 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos.

980. Adjudicar definitivamente a "Tracto Industrial, S. A.", en la cantidad de 840.000 pesetas, la subasta para la adquisición de un tractor, "Bulldozer", de cadenas, con motor Diesel 60/70 CV, con destino al Servicio Forestal, y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta; todo ello condicionado a que se expida por el Ministerio de Industria el correspondiente certificado de excepción, previsto en el artículo 10 de la ley de Ordenación y Defensa de la Industria Nacional.

981. Autorizar al Ingeniero Jefe del Servicio Forestal para la instalación de un invernadero prefabricado en el vivero de Arganda del Rey, declarando de abono su importe de 142.412 pesetas con cargo a la partida 234 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos.

982. Aprobar pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir la subasta para el aprovechamiento de 3.414 pinos de la especie P. pinea y 1.138 de la especie P. halepensis del Coto Forestal de Barajas, y que, previos los trámites reglamentarios, se convoque la oportuna subasta por el tipo de licitación de 189.443,13 pesetas.

983. Autorizar al Ingeniero Jefe del Servicio Forestal para adquirir directamente mobiliario para la Escuela de Capataces Forestales de Villaviciosa de Odón, declarándose de abono su importe de 147.315 pesetas con cargo a la partida número 237 del vigente Presupuesto de Gastos.

**Personal**

961. Desestimar instancia de don Ramón Molina Valle, Guarda del Colegio de San Fernando en situación de jubilado, en virtud del Decreto 784/61, de 8 de mayo, en orden a su reposición en el cargo, en razón a que por no haber recurrido en tiempo y forma contra el acuerdo de 29 de agosto de 1968, declarándole en dicha situación, éste ha adquirido el carácter de firme.

962. Quedar enterada de la resolución de la Dirección General de Administración Local de 23 de mayo de 1969 por la que se autoriza a la Corporación para el sostenimiento de la plantilla funcional y laboral de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", con las dotaciones que se consignan en el Presupuesto del citado complejo sanitario y con carácter provisional y condicionada a lo que sobre el particular disponga el texto articulado de la Ley 79/68, de 5 de diciembre, a la cual deberá acomodarse en su día la citada plantilla, sometiéndola al visado o aprobación definitiva de la Dirección General de Administración Local.

963. Aprobar bases de convocatoria y baremo para proveer mediante concurso restringido de méritos entre Capataces camineros dos vacantes de Encargados de obras del Servicio de Vías y Obras provinciales.

964. Aprobar bases de convocatoria y baremo para proveer mediante concurso restringido de méritos entre Peones camineros tres vacantes de Capataces camineros del Servicio de Vías y Obras provinciales.

965. Declarar admitidos al concurso convocado para proveer una plaza de Oficial Mayor de la Corporación a los siguientes señores: don Maurilio Fernández Herrero, don Juan Lavela Parejo, don Jaime Iborra Ubeda, don Antonio Royo Gimeno, don Francisco Lliset Borrell, don Francisco Chorot Nogales, don Enrique Urgorri Casado, don Crisanto Rodríguez-Arango Díaz, don Julián Sevilla Vallejo, don Juan-Antonio Martín Ordóñez, don José Maldonado Samper, don Fernando González Fuentes, don José-Nicolás Carmona Salvador y don Antonio Alonso y Giráldez. Declarar excluidos del propio concurso, por no haber subsanado en tiempo hábil los defectos observados en sus respectivas instancias, no obstante haber sido requeridos reglamentariamente para ello, a los siguientes señores: don Saturnino Casillas Canaleda, don Ginés Jorquera Mínguez y don José-Felipe Saura Pérez.

966. Declarar desierto el concurso de méritos convocado para proveer una plaza de Jefe de Negociado, por acuerdo corporativo de 19 de diciembre de 1968, en razón a no haberse presentado al mismo ningún concursante y declarar de turno de antigüedad la provisión de dicha vacante, ascen-

cente Tortosa Jiménez como comprador, el dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta, de las dos fincas rústicas que se describen en el hecho primero del escrito de demanda, condenando además al demandado a que abone al actor, para él y resto de sus hermanos, la cantidad de ciento una mil ochenta y nueve pesetas en concepto de daños y perjuicios sufridos, sin hacer expresa condena de las costas causadas en este procedimiento.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Rodríguez Comendador. (Rubricado).—Esta sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma al demandado don Vicente Tortosa Jiménez, y en virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a cuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—6.571)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 3**

**EDICTO**

Don Julián Sánchez Escribano Rico, Juez sustituto del Juzgado municipal número tres de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de don José Luis Fernández Albert, en representación de "CADESA", se tramitan autos de juicio verbal civil con el número trescientos cincuenta y ocho de mil novecientos sesenta y nueve, contra don Juan Antonio García López y don Blas de la Morena Calleja, sobre reclamación de cuatro mil doscientas diez pesetas, en el que por providencia de esta fecha he acordado señalar para que tenga lugar la vista del juicio correspondiente la audiencia del día dieciocho de septiembre, a las nueve y treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos,

tercero, para cuyo acto se cita a las partes, con la prevención de que si no comparecen se seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para que conste y sirva de citación a los demandados don Juan Antonio García López y don Blas de la Morena Calleja, de ignorado domicilio, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado). El Juez municipal (Firmado). (A.—6.637)

**JUZGADO NUMERO 5**

**EDICTO**

En los autos de proceso de cognición que se tramitan en este Juzgado con el número ocho de mil novecientos sesenta y nueve, a instancia del Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, en nombre de don Francisco Herráez Ruiz, contra don Inocente Eceta Antón y don Manuel del Pino Torres, mayores de edad y cuyo paradero actual se ignora, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso primero interior de la calle de Donoso Cortés, número ocho, por providencia de esta fecha se ha acordado la notificación de la sentencia dictada en estos autos a los demandados, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

**Sentencia**

"En Madrid, a treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El señor don Fernando de Chávarri Revuelta, Juez municipal accidental del Juzgado número cinco de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición que se sigue en este Juzgado a instancia del Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, en nombre y representación de don Francisco Herráez Ruiz, contra don Inocente Eceta Antón, mayor de edad y de esta vecindad, y don Manuel del Pino Torres, mayor de edad y también de esta vecindad, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso primero interior de la calle de Donoso Cortés, número ocho, y costas; y...

**Fallo**

Que estimando íntegramente la demanda origen de este juicio formulada por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, en nombre y representación acreditada del actor don Francisco Herráez Ruiz, dirigida contra don Inocente Eceta Antón y don Manuel del Pino Torres, sobre resolución del contrato de arrendamiento de fecha doce de julio de mil novecientos treinta y nueve, que liga a las partes sobre el piso primero interior de la casa número ocho de la calle de Donoso Cortés, de esta capital, por cesión, subarriendo no autorizado o consentido por ocupar dos viviendas en esta capital, no siendo indispensable a sus necesidades, debo de declarar y declaro haber lugar a la resolución del citado contrato, condenando a los demandados a que desalojen y dejen libre a la entera disposición del propietario del referido piso, bajo apercibimiento de ser lanzados a su costa si no lo verifican en el plazo de cuatro meses y a las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma, lo pronuncio, mando y firmo.

**Publicación**

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe."

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados don Inocente Eceta Antón y don Manuel del Pino Torres, cuyo actual paradero se ignora, se expide el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal accidental (Firmado). (A.—6.568)

**JUZGADO NUMERO 28**

**EDICTO**

Don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal número veintiocho de esta capital. Hago saber: Que en ejecución de la sen-

tencia firme dictada en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado, a instancia del Procurador don Julián Testillano Darde Reviriego, en representación de "Serveta, S. A.", contra don Esteban Palacios González, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes embargados al referido demandado, bajo las siguientes

**Advertencias y condiciones**

**Primera**

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintiséis de los corrientes, a las doce horas.

**Segunda**

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

**Tercera**

El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

**Bienes objeto de subasta y su tasación pericial**

Motocicleta "Bultaco", modelo Metrala-62, matrícula de Madrid 400.964, motor número 802.431, con el motor agarrotado y no funciona; lavadora "Terlay", número 64.962, voltaje a 125, con capacidad de cinco litros. Todo ello valorado en seis mil quinientas pesetas.

Los bienes dichos se encuentran depositados en poder de doña María de los Angeles Amate Vázquez, esposa del demandado, en su domicilio de Poblado Mínimo de Caño Roto, número ciento dieciocho, bloque dos, donde podrán ser examinados.

Dado en Madrid, a uno de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado). (A.—6.532)

**IMPRESA PROVINCIAL**

DOCTOR CASTELO, 62 - TELEF. 273 38 36

diendo, en su consecuencia, a la categoría de Jefe de Negociado, al Oficial del Cuerpo Técnico-Administrativo don Santiago González de la Peña, con antigüedad de 19 de diciembre de 1968, fecha en que se produjo la vacante que ahora se cubre por antigüedad.

967. Acceder a lo solicitado por el Peón Caminero del Servicio de Vías y Obras provinciales don Paulino Ramos Nieto, y, en su consecuencia, declarar retrotraídos a 1.º de julio de 1963 los efectos económicos del reconocimiento de servicios acordado por la Corporación el 31 de octubre de 1968 y ratificado por la Dirección General de Administración Local el 2 de diciembre de 1968.

968. Acceder a lo solicitado por el Oficial del Cuerpo Técnico-Administrativo Provincial don Juan Antonio Martín Ordóñez, y, en su consecuencia, concederle la continuidad de su situación de excedencia activa, de acuerdo con el artículo 60 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

969. Acceder a lo solicitado por doña María del Carmen Benavides Carrascal, Enfermera de la Beneficencia, y, en su consecuencia, declararla en situación de excedencia voluntaria, sin sueldo, por el tiempo mínimo de un año, a partir del día 15 de julio próximo; todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 62 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Decreto de 8 de agosto de 1962.

970. Desestimar instancia de don Manuel Sáinz de los Terreros, Médico de la Beneficencia Provincial, sobre el reconocimiento del tiempo de servicios prestados con anterioridad a su nombramiento en propiedad, en razón a que la Dirección General de Administración Local, en resolución de 20 de marzo de 1969, ha negado el mismo reconocimiento a otros funcionarios, basándose en la aplicación de la Base 10 de la Ley 79/68, y a reserva de lo que sobre el particular se disponga en el texto articulado que desarrolle la referida Ley.

971. Desestimar instancia de don Marcial García Reche, Practicante de la Beneficencia Provincial, sobre el reconocimiento del tiempo de servicios prestados con anterioridad a su nombramiento en propiedad, en razón a que la Dirección General de Administración Local, en resolución de 20 de marzo de 1969, ha negado el mismo reconocimiento a otros funcionarios, basándose en la aplicación de la Base 10 de la Ley 79/68, y a reserva de lo que sobre el particular se disponga en el texto articulado que desarrolle la referida Ley.

972. Acceder a lo solicitado por doña Carmen Valle Moreno, Enfermera de la Beneficencia, en situación de jubilada, y, en su consecuencia, declararla cancelada la nota desfavorable que figura en su expediente personal, en razón a que dicha solicitud no pretende poner en juego un derecho que corresponda a la solicitante frente a la Corporación, debiendo más bien considerarse

como una simple petición, en cuyo caso ya no es aplicable el artículo 66 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, todo ello de conformidad con la sentencia dictada por la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid de 4 de julio de 1968.

973. Quedar enterada de resolución de la Dirección General de Administración Local de 31 de mayo de 1969, por la que estima que la inclusión de siete plazas de Conductores de Vías y Obras, una plaza de Almacenero y una plaza de Carpintero en la plantilla de esta Corporación, creadas por acuerdo de 25 de enero de 1968, en virtud de lo dispuesto en las sentencias de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, en los recursos números 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170 y 171 de 1967, debe entenderse producida a efectos económicos desde primero de julio de 1963, fecha de entrada en vigor de los emolumentos establecidos por la citada Ley.

974. Considerar incluidos, a efectos económicos, a los Conductores del Parque Móvil Provincial don Eusebio Losa Pérez, don Angel Macho Muñoz, don Antonio Martínez Montoro, don José Reza Relea, don Mariano Rodríguez Cordero y don Segundo del Real Sánchez, cuyas plazas fueron creadas por acuerdo de la Corporación de 19 de diciembre de 1968, ratificado por la Dirección General de Administración Local con fecha 3 de marzo de 1969, en la plantilla de funcionarios de la Corporación con fecha primero de julio de 1963, en que entró en vigor la Ley 108/63, todo ello de conformidad con informe emitido por dicha Dirección General. Asimismo considerar incluido, a efectos económicos, en la plantilla de funcionarios de la Corporación al Almacenero de Vías y Obras don José Caparrós Álvarez, cuya plaza fué creada por acuerdo de la Corporación de 28 de noviembre de 1968, ratificado por dicha Dirección General con fecha 3 de marzo del corriente año, con la misma fecha arriba citada y de acuerdo con el citado informe.

975. Readmitir a don Luis Rodríguez Márquez, por vía de revisión de su expediente político social, al servicio de la Diputación, como Auxiliar administrativo, y elevar este acuerdo a la Superioridad para su resolución definitiva.

976. Quedar enterada de resolución de la Dirección General de Administración Local, por la que se desestima la elevación del grado retributivo que tiene asignado en plantilla la plaza de Jefe del Taller y Parque de Maquinaria del Servicio de Vías y Obras que ocupa don José Guerrero García de la Mata, acordada en sesión de 26 de abril próximo pasado, en razón a que, publicada la Ley 79/68 de Bases para la acomodación del régimen y retribuciones de los funcionarios de Administración Local a los de Administración Civil del Estado y pendiente de promulgación el texto articulado que desarrolle la referida Ley, no cabe admitir como procedente la modificación de grado retri-